



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

COMPANIA DE PRESTACION DE SERVICIOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS
Fundada en 1961

16 240-84

Quito, Abril 8 de 1991

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

A fin de que se incorpore al expediente de la Compañía TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO CIA. LTDA., acompaño copia de la escritura de cesión de participaciones otorgada por GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, a favor de CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI, ante el Notario Noveno de Quito Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, el 7 de Marzo de 1991, inscrita el 20 de Marzo de 1991.

Concomitantemente, solicito a usted se digne ordenar a quien corresponda, que me confiera una lista actualizada de los socios de la precitada Compañía, debidamente certificada.

Sin otro particular, quedo de usted atentamente, *[Firma]*

[Firma]
Dr. Modesto Aníbal Tamayo
MATRICULA 1670

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

25 ABR 91 12 26

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO



NOTARIA NOVENA

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los protocolos de los Notarías:

Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jauregui Barona 1978 - 1984

SEGUNDA COPIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA MATRIZ

APR 25 1991

De la Escritura de CESSION DE PARTICIPACION ARCHIVO
R B C I D I D O

Otorgada por GOERGIO OSWALDO MENA ZAPATA

A favor CARLOS ALBERTO DUNGACHO CHASI

Parroquia

Cuantía: \$ 1.000,00

Quito, a 7 de marzo de 1991

Notaría: Luis Felipe Borja 565 — Tarqui 809
(Segundo Piso)

Teléfono 234-144

Domicilio: Manuel Angulo 193 — Telf. 521-095

QUITO — ECUADOR



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6 CESION En la ciudad de SAN FRANCISCO
7 DE PARTICIPACIONES CISCO DE QUITO, Capital
8 OTORGA: GEORGIO OSWALDO de la República del Ecuador
9 MENA ZAPATA. dor a los siete días del
10 A FAVOR DE: CARLOS ALBER mes de Marzo de mil nove-
11 TO BUNGACHO CHASI. cientos noventa y uno, en
12 te mí Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
13 S/. 2.000,00 RES UZCATEGUI, Notario
14 Noveno de este Cantón,
15 Comparecen : de una parte
16 el señor GEORGIO OSWALDO
17 MENA ZAPATA, de estado -
18 civil soltero, por sus propios derechos, y de otra
19 parte, el señor CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI, de es-
20 tado civil casado, por sus propios derechos. Ambos
21 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayo-
22 res de edad y domiciliados en Latacunga, a quienes co-
23 nocí en que doy fé; y se presentan para que elene a
24 Escritura Pública, la siguiente de CESION DE PARTICI-
25 PACIONES que se contiene en la minute cuyo tenor lite-
26 ral a continuación transcribo :- S E N O R N O T A R I O :-
27 En su registro de escrituras públicas sigue-
28 se hacer constar una del siguiente tenor :- F F F F F

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 R A :- C O M P A R E C I E N T E S :- Comparacen al o
2 toramiento y suscripción de la presente escritura ,
3 de una parte, el señor GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA ,
4 en calidad de CEDENTE, y de otra, el señor CARLOS AL
5 BERTO BUNGACHO CHASI, en calidad de CESIONARIO. Ambos
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y do
7 cumentados en Latacunga .- S E G U N D A :- A N T E -
8 C E D E N T E S .- U N O .- por escritura pública o-
9 curren al veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta
10 y cuatro, ante el Doctor Camilo Jauregui Barona ,
11 Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita el veinti-
12 tres de Junio del mismo año en la Oficina del Regis-
13 tro de la Propiedad de Latacunga, a fojas cincuenta
14 y siete y siguientes, bajo la partida número sesenta
15 del Registro Mercantil llevado en el referido año,
16 se constituyó la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS
17 CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.", con un capital social de
18 cien mil sucres, dividido en cien participaciones so-
19 ciales de un mil sucres de valor cada una, y distri-
20 buídos de la siguiente forma: CESAR HUMBERTO ROCHA
21 NIZA, veinte participaciones sociales, FAUSTO GONZA-
22 LO TAÍPE REISAÑCHO, veinte participaciones sociales,
23 COLON OSWALDO TAÍPE REISAÑCHO, veinte participacio-
24 nes sociales, GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, veinte -
25 participaciones sociales; y, FELIX NEPTALI CASTRO NI-
26 ZA, veinte participaciones sociales. D O S :- Median
27 ta escritura pública otorgada el treinta de Agosto
28 de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcáte
2 gui, inscrita el quince de Octubre del mismo año,
3 los señores CESAR HUMBERTO ROCHA NIZA, COLON OSWALDO
4 TAIPE REISANCHO, FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO, GEOR
5 GIC OSWALDO MENA ZAPATA Y FELIX NEPTALI CASTRO NIZA,
6 transfirieron cada uno, una participación social de
7 las que tienen en la Compañía, y su correspondiente
8 valor, en favor del señor ROMULO FABIAN DALGADO.-
9 T R E S .- Por la misma escritura referida en el ordi
10 nal anterior, el señor COLON OSWALDO TAIPE REISANCHO
11 transfirió también a favor del señor MIGUEL ANGEL GU
12 TIERRER, una participación social de un mil sucses.-
13 C U A T R O .- Por escritura pública otorgada el ve
14 torce de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,
15 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gusta
16 vo Flores Uzcátegui, inscrita el veinte de febrero
17 del mismo año, el señor FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, -
18 transfirió una de sus participaciones sociales y su
19 correspondiente valor, a favor del señor CARLOS RAMIRE
20 VILLARROEL. C I N C O .- Mediante escritura pública
21 celebrada el ocho de Agosto de mil novecientos ochenta
22 y nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito,
23 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el quince
24 de los mismos mes y año, los señores CESAR HUMBERTO
25 ROCHA NIZA, FAUSTO GONZALO TAIPE REISANCHO Y GEORGIC
26 OSWALDO MENA ZAPATA, transfirieron una participación
27 social cada uno, de las que poseen en la Compañía, a
28 favor de los señores RAMIRO OSWALDO TORREAL AVILA, GE

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

LOS RUBEN VILLARROEL BASTIDAS Y DANIEL ESTUARDO ORBEA

1 TUFINO. S E I S .- Como consecuencia de tales transfe
2 rencias, el capital de la compañía "TRANSPORTES DE PA
3 SAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.", está integrado y
4 distribuido de la siguiente manera: CISAR HUMBERTO RO
5 CHA NIZA, dieciocho participaciones de un mil sures
6 oo/100 cada una; FAUSTO GONZALO TAPE REISANCHO, die
7 cicocho participaciones sociales de un mil sures ---
8 oo/100 cada una; COLON OSWALDO TAPE REISANCHO, dieci
9 ocho participaciones sociales de un mil sures oo/100
10 cada una; GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, dieciocho par
11 ticipaciones sociales de un mil sures oo/100 cada u
12 na; FELIX NEPTALI CASTRO NIZA, dieciocho participacio
13 nes sociales de un mil sures oo/100 cada una; ROMULO
14 FABIAN DELGADO, cinco participaciones sociales de un
15 mil sures oo/100 cada una; MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RO
16 CHA, una participación social de un mil sures oo/100
17 CARLOS MANUEL VILLARROEL, una participación de un mil
18 sures oo/100; MARIO OSWALDO TOMAICO AVILA, una par
19 ticipación social de un mil sures oo/100; CARLOS RU
20 BEN VILLARROEL BASTIDAS, una participación social de
21 un mil sures oo/100; Y, DANIEL ESTUARDO ORBEA TUFINO,
22 una participación social de un mil sures oo/100 . -
23 S I E T E .- La Junata General y Extraordinaria de
24 Socios de la compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAU
25 DIO GUERRERO C. LTDA.", reunida el veinticinco de Fe
26 brero de mil novecientos noventa y uno, resolvió por
27 unanimidad aceptar como nuevo socio al señor CARLOS
28



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 ALBERTO BUNGACHO CHASI, y autorizar que transfiriera en
2 favor suyo una participación social de un mil sures
3 de valor el señor GEORGIO OSWALDO MENA ZAPATA, previa
4 renuncia que hicieron todos los socios a su derecho
5 preferente para la adquisición de dicha participación
6 social.- T E R C E R A :- C E S I O N .- Con los an
7 tecedentes expuestos, el señor GEORGIO OSWALDO MENA
8 ZAPATA, por sus propios derechos, cedé y transfiere
9 una participación social de las que tiene actualmen
10 te en la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO -
11 GUERRERO C. LTDA.", y su correspondiente valor, a fa
12 vor del señor CARLOS ALBERTO BUNGACHO CHASI, quien
13 expresa su aceptación y conformidad al respecto. - -
14 C U A R T A :- N U E V A I N T E R A C I O N -
15 D E L C A P I T A L S O C I A L .- Como consecuen
16 cia de esta transferencia el capital social de la Com
17 pañia "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C.
18 LTDA.", de cien mil sures, queda integrado de la si
19 guiente manera: CESAR HUMBERTO ROCHA RIVERA, dieciocho
20 participaciones sociales de un mil sures cada una ,
21 lo que representa un total de dieciocho mil sures;
22 FAUSTO GONZALO TAIRI REISACHO, dieciocho participa
23 ciones sociales de un mil sures cada una, lo que re
24 presenta un total de dieciocho mil sures; COLON OS
25 WALDO TAIRI REISACHO, dieciocho participaciones so
26 ciales de un mil sures cada una, lo que representa
27 un total de dieciocho mil sures; FELIX VESTAL CHA
28 S - - - - -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

mil sucras cada una, lo que representa un total de die

1	dieciocho mil sucras; JESUS OSMALDO MENA ZAPATA, dieci
2	siere participaciones sociales de un mil sucras cada
3	una, lo que representa un total de diecisiere mil su-
4	cras; ROMULO FABIAN DELGADO MUÑOZ, cinco participacio
5	nes sociales de un mil sucras cada una, lo que repre-
6	senta un total de cinco mil sucras; MIGUEL ANGEL GU-
7	TIERRER ROCHA, una participación social de un mil su
8	

cras de valor. CUMPLEN LAS CONDICIONES DEL ART. 280 DE LA LEY DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPIERRES DE PASAJEROS ELADIO ESPERERO CIA. LTA. CELEBRADA EL DIA CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy lunes veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 20h30, en el local de la Compañía, se reúnen: César Humberto Rocha Niza, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucras cada una; Colón Oswaldo Taipei Reisancho, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucras cada una; Félix Neptalí Castro Niza, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucras cada una; Fausto Gonzalo Taipei Reisancho, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucras cada una; Gorgio Oswaldo Mena Zapata, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucras cada una; Rómulo Fabián Delgado Muñoz, propietario de cinco participaciones sociales de mil sucras cada una; Miguel Angel Gutiérrez, propietario de una participación social de mil sucras; Carlos Manuel Villarroel, propietario de una participación social de mil sucras; Mario Oswaldo Tomaico, propietario de una participación social de mil sucras; Carlos Rubén Villarroel Bastidas, propietario de una participación social de mil sucras; y, Daniel Estuardo Orbea Tufiño, propietario de una participación social de mil sucras.

Hallándose reunidos todos los socios, y representado que se encuentra por tanto el cien por ciento del capital social, apoyados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar como punico punto la solicitud de autorización presentada por el socio señor Gorgio Oswaldo Mena Zapata, para transferir una participación social de las que posee actualmente en la



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA, CANTON QUITO

1 versal y Extraordinaria de los Socios de la Compañía
2 "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA.",
3 celebrada el veinticinco de Febrero de mil novecien-
4 tos noventa y uno, en la cual se autoriza la transfe-
5 rencia de la participación social materia de este ins-
6 trumento .- Usted, señor Notario, se dignará agregar
7 las demás cláusulas de estilo .- H A S T A A Q U I
8 LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el se-
9 ñor Doctor MODESTO AMIBAL TAMAYO, Abogado con matrícula
10 la profesional del Colegio de Abogados de Quito núme-
11 ro mil seiscientos setenta.- Para el cumplimiento y o-
12 rdenamiento de la presente escritura se observaron
13 los preceptos legales del caso, y leído que les fue
14 a los comparecientes íntegramente por mí el Notario,
15 éstos se ratifican en todo su contenido y en unidad
16 de mente firman conmigo, el Notario de todo lo cual
17 doy fe.- (f i r m a d o) G L O R I O C O S -
18 A L D O M I N A Z A F a l a . - Cédula de
19 Inmatriculación v Ciudadanía número cero veintiocho -
20 cero doce doce cero nueve - seis . -
21 (f i r m a d o) señor C A R L O S A L F E R -
22 T O R E S G A C E O C H A S I . - Cédula
23 de Inmatriculación y Ciudadanía número cero cinco -
24 cero cero cero treinta y uno sesenta y
25 nueve - cinco . - (f i r m a d o) E L
26 N O T A R I O N O V E N A D I L C A N -
27 T O R E S G A C E O D O C T O R G U S T A V O F L O R E S U Z C A T E G U I
28

En Joseguango Bajo, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy lunes veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo las 20h30, en el local de la Compañía, se reúnen: César Humberto Rocha Niza, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucrés cada una; Colón Oswaldo Taipe Reisancho, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucrés cada una; Félix Neptalí Castro Niza, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucrés cada una; Fausto Gonzalo Taipe Reisancho, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucrés cada una; Gorgio Oswaldo Mena Zapata, propietario de dieciocho participaciones sociales de mil sucrés cada una; Rómulo Fabián Delgado Muñoz, propietario de cinco participaciones sociales de mil sucrés cada una; Miguel Angel Gutiérrez, propietario de una participación social de mil sucrés; Carlos Manuel Villarreal, propietario de una participación social de mil sucrés; Mario Oswaldo Tomaico, propietario de una participación social de mil sucrés; Carlos Rubén Villarreal Bastidas, propietario de una participación social de mil sucrés; y, Daniel Estuardo Orbea Tufiño, propietario de una participación social de mil sucrés.

Hallándose reunidos todos los socios, y representado que se encuentra por tanto el cien por ciento del capital social, apoyados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar como punco punto la solicitud de autorización presentada por el socio señor Gorgio Oswaldo Mena Zapata, para transferir una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, a favor del señor Carlos Alberto Bungacho Chasi, quien por invitación de los socios se halla también presente en esta reunión.

Preside la Junta el señor Gorgio Oswaldo Mena Zapata, y actúa como Secretario el señor Colón Oswaldo Taipe Reisancho, Gerente de la Compañía.

El Presidente declara instalada la sesión, y seguidamente manifiesta que es su deseo transferir en favor del señor Carlos Alberto Bungacho Chasi, una participación social de las que posee actualmente en la Compañía, a cuyo efecto pide que la Junta le confiera la correspondiente autorización.

Sometido el asunto a consideración de la Junta, todos y cada uno de los socios manifiestan por lo que a sí mismo se refiere, que renuncian a su derecho preferente para la adquisición de dicha participación social, y no habiendo ninguna oposición al pedido presentado por el señor Gorgio Mena Zapata, resuelven por unanimidad concederle suficiente autorización para

que transfiera una participación social, de las que posee actualmente en la Compañía, a favor del señor Carlos Alberto Bungacho Chasi, y al mismo tiempo, aceptar a este último como nuevo socio de la Compañía.

Inmediatamente se concede la palabra al señor Carlos Alberto Bungacho Chasi, y tras agradecer a la Junta por haber aceptado su ingreso como nuevo socio de la Compañía, manifiesta su compromiso de contribuir con sus mejores capacidades en favor del progreso de la misma.

Así resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración de esta acta. reinstalada la sesión se da lectura de la misma, y no existiendo ninguna observación por parte de ninguno de los socios, se la aprueba por unanimidad, firmando por constancia todos los socios por tratarse de una junta universal.

César H. Rocha Niza

Ci.

Félix A. Castro Niza

Gustavo Mena Zapata

Miguel Ángel Gutiérrez

Mario O. Tomaico

Manuel Orbea Turfio

Colón Oswaldo Paipé r.

Ci. 050052150-5

Fausto G. Paipé Reisancho

Rómulo F. Delgado Muñoz

Carlos M. Villarroel

Carlos R. Villarroel Bastidas

De otorgó ante mí,
y en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a siete de marzo de mil novecientos veintey uno.

DR. GUSTAVO GUERRA DECEA GUIL
NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE QUITO

Notario Noveno d
EQUADOR

PA

ZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la constitución de la Compañía "TRANSPORTES DE PASAJEROS CLAUDIO GUERRERO C. LTDA. de fecha 22 de mayo de 1984.-

Quito, a 8 de marzo de 1991

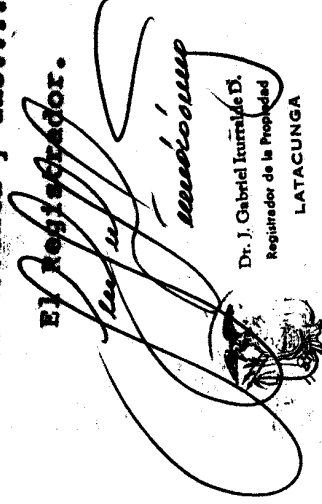

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZONN: Tomé nota del contenido en la escritura de cesión de Participaciones que antecede, al margen de la respectiva partida de inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía constante a fojas 57 y siguientes, bajo la parryda número 60 del Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y cuatro. Cerfffico.--Latacunga, Marzo veinte de mil novecientos noventa y uno.....

El Registrador.


Dr. J. Gabriel Irujo de D.
Registrador de la Propiedad
LATACUNGA